

CERTIFICADO DE AUTORIZACION PARA FUNCIONARBANCO CONOSUR

VISTOS:

1° Que por Resolución N° 128, de 10 de diciembre de 2002, se autorizó la existencia del Banco Conosur y se aprobaron sus estatutos.

2° Que, la existencia del Banco Conosur se produjo por transformación de la Financiera Conosur, acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 6 de noviembre de 2002, reducida a escritura pública el 20 de ese mismo mes, en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie.

RESUELVO:

Autorízase el funcionamiento del Banco Conosur, a contar del 2 de enero de 2003, fecha en que surtirá efecto la transformación en banco de la financiera del mismo nombre.

Anótese este certificado al margen de la inscripción de la modificación de estatutos y transformación de la referida sociedad financiera y de extracto de los estatutos del banco.

Santiago, 30 DIC. 2002



ENRIQUE MARSHALL RIVERA
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS